

SOLICITUD

LÍNEA 3: AYUDAS PARA LA DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN A LA SOCIEDAD

ORDEN XXX DE XXX DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXTREMADURA PERTENECIENTES AL SISTEMA EXTREMEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

DATOS AGENTE DEL SECTI SOLICITANTE

Nombre de la entidad:	
NIF de la entidad:	
Nombre del responsable:	
NIF del responsable:	
En calidad de:	

DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOLICITANTE

Código de Catalogación:	
Código Memoria:	

DATOS DE LA PERSONA COORDINADORA DEL GRUPO SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	
NIF:	
Dirección a efectos de notificación:	
Teléfono:	
Móvil:	
E-Mail:	

DATOS DE LA AYUDA

Título:	
Línea estratégica VII PRI:	
Códigos NABS:	
Código UNESCO:	
Área prioritaria de evaluación ANEP (SCE)	
Código FORD	
Dominio científico-tecnológico RIS3	

PLAN DE TRANSFERENCIA

El Plan de Transferencia ha quedado correctamente presentado en la Plataforma de Gestión de Ayudas a la Investigación AyudasPRI (<https://ayudaspri.juntaex.es>).

RESUMEN PLAN DE TRANSFERENCIA

PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN DE TRANSFERENCIA (€)

Gastos de organización del evento	Gastos de realización del evento	Desarrollo y mantenimiento de las páginas web	Edición de podcast	TOTAL PRESUPUESTO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Plan de Transferencia PDF	<input type="checkbox"/>
Certificado del agente SECTI de los recursos de contratos o convenios con empresas	<input type="checkbox"/>
Cartas de apoyo interesadas en la investigación	<input type="checkbox"/>

INTEGRANTES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Epígrafe	NIF	Nombre	email	ORCID	Certificado de participación
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>
					<input type="checkbox"/>

* se añadirán tantas filas como integrantes del grupo de investigación

DOCUMENTACIÓN QUE OBRE EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

Si la documentación exigida para la tramitación ya obrara en poder de la Administración Pública, el solicitante podrá acogerse a lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ORGANISMO SOLICITANTE

Declara ante la Administración Pública que todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces, así como, la intención de realizar el plan de transferencia presentado, expresadas en los términos que se recogen en el presente documento, y para tal fin SOLICITA la concesión de la ayuda que proceda y efectúa la siguiente declaración responsable. El solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el sentido de:

- No haber sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No estar incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezcan la normativa vigente.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuesta por las disposiciones vigentes o no tener cualquier deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de ayudas.
- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas en virtud de norma con rango de Ley.
- No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

AUTORIZACIONES DEL ORGANISMO SOLICITANTE

La justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias, con la seguridad social y no tener deudas con la Hacienda Autonómica será consultada o recabada de oficio por la Administración, siempre que conste en el procedimiento el consentimiento expreso del interesado. En otro caso, el interesado deberá presentar las certificaciones correspondientes, que tendrán validez durante el plazo de seis meses a contar desde la fecha de expedición, salvo que reglamentariamente se establezca otro plazo.

CONSIENTO a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad obtenga directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.

CONSIENTO a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad obtenga directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Autonómica.

CONSIENTO a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad obtenga directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Y para que conste y surta efectos, firmo la presente:

Representante Legal del agente del SECTI solicitante:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE del tratamiento

Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Paseo de Roma, s/n, Módulo A, 3ª planta, Mérida (Badajoz), C. P. 06800.
Teléfono 924005355/924005427.
Correo electrónico: consejero.ecad@juntaex.es.
Siendo el correo del Delegado de Protección de Datos dpd@juntaex.es.

FINALIDAD del tratamiento.

Tramitación del procedimiento de la concesión de tres líneas de ayuda:
Línea 1 de ayudas para la consolidación de los Grupos de Investigación de Extremadura
Línea 2 de ayudas para la realización de proyectos de investigación en los Centros Públicos de Investigación.
Línea 3 de ayudas para la divulgación de resultados de investigación a la sociedad.

LEGITIMACIÓN del tratamiento.

La legitimación para el tratamiento es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos del Responsable de Tratamiento (art. 6.1 e) y c) R La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, , la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2022, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Decreto 49/2023, de 10 de mayo, que aprueba el Reglamento por el que se establece la clasificación, el régimen de acreditación, el registro electrónico y el Catálogo de los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Decreto 146/2018, de 4 de septiembre, por el que se regula y actualiza el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura y el Curriculum Vitae Normalizado de I+D+i.

PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos.

La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la con la normativa vigente. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.

DESTINATARIOS de cesiones o transferencias.

Los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser utilizados por el Centro Directivo titular de la competencia de Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a las declaraciones de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de la Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.

Sin embargo, lo anterior, los datos podrán cederse a otros organismos u órganos de la Administración Pública, sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS & II.

DERECHOS de las personas interesadas.

A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.

De las personas interesadas A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos en que el tratamiento no esté legitimado en el interés público o ejercicio de poderes públicos, el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos que se traten de forma automatizada y que hayan sido proporcionados por él mismo, con su consentimiento o en el cumplimiento de un contrato.

Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.

El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.

Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la [Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura.](#)

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la [Agencia Española de Protección de Datos \(https://www.aepd.es\)](https://www.aepd.es)

PROCEDENCIA de los datos.

Se obtienen directamente del interesado o de su representante legal.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos identificativos.
- Datos tributarios o de carácter impositivo.

No se tratan datos especialmente protegidos.